

Otra informacion relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que:

S&P Global Ratings, como resultado de su decision del 29 de abril, ha ratificado el rating de las cédulas hipotecarias de Ibercaja Banco en "AA" y ha revisado su perspectiva sobre las mismas a negativa desde estable.

I.C. de Zaragoza, 13 de mayo de 2020